



Gestión de convivencia escolar en tiempos de pandemia

Autoras: María Esther Céspedes Salazar
Universidad César Vallejo, **UCV**
mcespedess@ucvvirtual.edu.pe
Chiclayo, Perú
<https://orcid.org/0000-0002-2076-4652>

Patricia del Rocio Chávarry Ysla
Universidad César Vallejo, **UCV**
chavarryp@ucvvirtual.edu.pe
Chiclayo, Perú
<https://orcid.org/0000-0003-0575-3717>

Resumen

Tras el inicio de la pandemia por la COVID-19 que impactó grandemente en la vida diaria y educativa; el Ministerio de Educación en el Perú puso en marcha la estrategia Aprendo en Casa, generando una nueva convivencia escolar y por ende ver desde otra perspectiva la gestión educativa garantizando equidad y calidad educativa, priorizando cinco áreas bases para el logro de competencias de los educandos. La convivencia escolar cambio de escenario, adaptándose las normas en las Instituciones Educativas a sesiones de aprendizaje online a través de plataformas o redes sociales donde interactúen estudiantes, docentes y padres; reglas de convivencia que incentiven el buen trato de los estudiantes en donde se ha vuelto sumamente importante la tolerancia por las diferentes situaciones de carencia y dificultades en el servicio de internet que se presentan para estudiantes y docentes. El propósito de este ensayo es dar una mirada ligera a la situación de la convivencia escolar en tiempos de la COVID-19; las conclusiones se centran en determinar estrategias para acompañar y orientar a los estudiantes en estos nuevos escenarios de convivencia escolar digital establecidos a raíz de la pandemia.

Palabras clave: convivencia; aprendizaje a distancia; estrategia educativa; pandemia.

Código de clasificación internacional: 5802.04 - Niveles y temas de educación.

Cómo citar este ensayo:

Céspedes, M., & Chávarry, P. (2022). **Gestión de convivencia escolar en tiempos de pandemia.** *Revista Científica*, 7(23), 359-373, e-ISSN: 2542-2987. Recuperado de: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2022.7.23.19.359-373>

Fecha de Recepción:
09-10-2021

Fecha de Aceptación:
07-01-2022

Fecha de Publicación:
05-02-2022



Management of school coexistence in times of pandemic

Abstract

After the start of the COVID-19 pandemic, which greatly impacted daily and educational life; The Ministry of Education in Peru launched the I Learn at Home strategy, generating a new school coexistence and therefore see educational management from another perspective, guaranteeing equity and educational quality, prioritizing five basic areas for the achievement of skills of the students. School coexistence changed the scene, adapting the rules in Educational Institutions to online learning sessions through platforms or social networks where students, teachers and parents interact; rules of coexistence that encourage the good treatment of students where tolerance for the different situations of lack and difficulties in the internet service that arise for students and teachers has become extremely important. The purpose of this essay is to give a light look at the situation of school coexistence in times of COVID-19; the conclusions focus on determining strategies to accompany and guide students in these new digital school coexistence scenarios established as a result of the pandemic.

Keywords: coexistence; distance learning; educational strategy; pandemic.

International classification code: 5802.04 - Levels and subjects of education.

How to cite this essay:

Céspedes, M., & Chávary, P. (2022). **Management of school coexistence in times of pandemic.** *Revista Scientific*, 7(23), 359-373, e-ISSN: 2542-2987. Recovered from: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2022.7.23.19.359-373>

Date Received:
09-10-2021

Date Acceptance:
07-01-2022

Date Publication:
05-02-2022



1. Introducción

El COVID-19 ha puesto a la población frente a un escenario de incertidumbre poniendo en tela de juicio los sistemas del país, situación que ha llevado a las personas a reflexionar sobre sus prioridades y la forma como convivían antes con la que ahora se debe adoptar. En esta línea, según López-Santos (2016): surge la necesidad imperiosa de realizar transformaciones significativas en el campo de las políticas públicas para que respondan a las necesidades de la población; aún más en las Instituciones educativas, donde se debe proveer servicios que atiendan las expectativas, intereses y niveles de satisfacción de los ciudadanos para el desarrollo de políticas públicas efectivas y eficaces que conlleven a generar calidad educativa y por ende valor público en el sector.

La crisis sanitaria generada por la pandemia a planteando al gobierno peruano el gran reto de buscar estrategias para enfrentarla. En el sector educación se postergo el inicio de clases presenciales e implemento el DL 1465-2020-MINEDU con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio educativo y hacer efectivo el derecho a la educación de los niños y adolescentes en un escenario virtual como una opción frente al aislamiento social establecido por el gobierno; es así como se inicia en el Perú la educación remota.

Al respecto, Oliveros, Fuertes y Silva (2017): explican que “[...] la educación virtual permite mayor flexibilización en cuanto al manejo de los tiempos, espacios, distancias, esto permite brindar mayores con mejores oportunidades de aprendizaje a las comunidades educativas” (pág. 9); lo que ha llevado a grandes retos a todos los actores del entorno educativo, así como replantear las pautas de la convivencia escolar involucrando de forma sustancial a los padres de familia en este gran reto. Es así como se da paso a una educación en el espacio del hogar, usando como medio la estrategia de aprendizaje ***Aprendo en Casa***.



Ensayo Original / Original Essay

Ante el incremento de los casos de violencia en las Instituciones educativas y el reconocimiento que constituye un factor influyente en el aprendizaje escolar, Díaz y Sime (2016): expresan que las relaciones interpersonales de la comunidad educativa han sido estudiadas desde diversos puntos de vista para certificarla como tema de investigación primordial y la base para la producción de políticas públicas. Empero sigue latente la necesidad de investigar y establecer políticas que permitan identificarla y advertirla pues ante el fracaso del enfoque correctivo surgieron nuevos modelos que buscan adelantarse a la conducta agresora antes que reprenderla.

De acuerdo con el Ministerio de Educación (MINEDU, 2018): un proceso de enseñanza aprendizaje que pretende la realización plena del estudiante debe desarrollarse en un ambiente donde haya un trato amable, agradable y positivo que beneficie la predisposición del estudiante para aprender. En tal sentido, la gestión de las relaciones interpersonales en la escuela es esencial para fortalecer el contexto escolar y alcanzar aprendizajes significativos que redunden en la formación de ciudadanos responsables del cumplimiento de sus derechos y deberes. Además, para lograr eliminar la violencia de nuestras escuelas, es conveniente replantear una política educativa que no solo proporcione los protocolos para atenderla sino también que fomente una convivencia armónica y democrática que permita prevenirla.

El presente ensayo tiene como propósito presentar -en forma somera- información sobre la convivencia escolar en los entornos virtuales donde se está desarrollando el servicio educativo, con la finalidad de reflexionar sobre como la violencia (presente siempre en el entorno escolar)se trasladó a otro escenario; por tanto es necesario determinar estrategias que permitan al docente brindar el acompañamiento pertinente al estudiante que redunde positivamente en su bienestar y por ende en su aprendizaje.



2. Desarrollo

El ámbito educativo no fue ajeno al escenario de pandemia que se está viviendo, quizás es uno de los más golpeados ya que involucra a toda la población. El cambiar el estilo de vida generó un estado desconocido, más aún en los estudiantes quienes debieron asistir a sus colegios.

Sin embargo, sus aulas se trasladaban a ser parte de su hogar, donde sus padres serían el apoyo de sus docentes, sus clases serían a través de la pantalla de una PC, de un celular o sencillamente observar la tv o escuchar la radio; sus compañeros de clase y amigos también estarían lejos y solo podrían escucharlos a través de redes telefónicas o sociales: Una nueva realidad donde el recreo sería el momento que terminen sus actividades escolares diarias en casa. Estos y otros cambios han generado zozobra en los estudiantes y sobre todo los han hecho reflexionar sobre la convivencia juntos, una convivencia con normas que busca el desarrollo propio y de los demás.

2.1. Convivencia

El Ministerio de Educación (MINEDUC, 2011): refiere que “[...] la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (art. 16 A); empero en este contexto pandémico donde no existe una interacción presencial con los estudiantes, surge la interrogante: ¿se podrá lograr espacios de aprendizaje con normas de convivencia positiva en las diferentes plataformas donde se desarrolle el proceso educativo?.

2.1.1. Líneas de acción

Ante la necesidad de una estrategia que promueva en las escuelas una convivencia democrática que rechace la violencia, el Estado peruano



reglamento con el Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, el enfoque para la gestión de las relaciones interpersonales en la escuela. Siendo su ejecución, como sigue:

Promover la convivencia en los estudiantes que involucra incentivar la práctica de valores, acentuando la democracia, el dialogo, la participación, así como una cultura de paz y compartiendo la responsabilidad entre los agentes educativos, esto lo lograremos insertándolo en las normas de convivencia del trabajo virtual e involucrando a los padres de familia en esta causa.

Ejecutar acciones para prevenir la violencia escolar que implica incentivar a los estudiantes a conocer sus derechos y prevenir la violencia; que la reconozcan cuando se presenta, que promuevan acciones para prevenirla desde cada una de las actividades en el aprendizaje a distancia. Se presenta el reto de no desvincularse de los estudiantes y generar escenarios donde se puedan identificar estos casos de la violencia a través de la interacción con ellos.

Atender en forma oportuna y pertinente los casos de violencia escolar, Esta nueva realidad por la que atraviesa el país ha cambiado los esquemas y la forma de vivir de los ciudadanos en general, quienes fueron adaptándose poco a poco, sin embargo, en este proceso los casos de violencia han ido en aumento. Por lo consiguiente, los educadores del entorno virtual y el sector educación en su conjunto debe prestar mayor atención a los estudiantes para orientarlos y protegerlos ante un posible caso de violencia en su entorno.

2.1.2. Normatividad

La normatividad existente sobre convivencia escolar señala los derechos del buen trato, integridad y dignidad de nuestros estudiantes con la finalidad de promover y salvaguardar los derechos, el bienestar y el desarrollo



integral de todos los niños y adolescentes.

2.2.1. Instrumentos internacionales

La violencia que se presenta en las Instituciones educativas ha generado que se establezcan leyes e instrumentos internacionales a favor de los derechos de los estudiantes; así lo señala la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH, 1989): en la Convención sobre los Derechos del Niño, se destaca que “los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño [...]” (art. 28); y por ende protegerlos de los malos tratos. No obstante, en el entorno virtual esta protección se complica, debido al anonimato en que se resguardan los agresores.

De igual forma, la Convención de Belém do Pará y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), determinan condiciones de igualdad entre género, así como la igualdad en los sistemas tanto económico, laboral y educativo; enfoca la exclusión de la discriminación a la mujer, considerándola como ente impulsor de la sociedad, capaz de desarrollarse en cualquier escenario; eliminando de esta manera los estereotipos de sexo débil, estipulando la igualdad en el sistema educativo.

Po su parte, El Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) referente a los pueblos indígenas y tribales, nos hablan de equidad e igualdad y nos hacen reflexionar sobre la gran tarea que tenemos con los estudiantes, que conozcan y hagan respetar sus derechos y que respeten los derechos de los demás, educarlos con equidad, perseverancia, tolerancia y que en estos momentos de necesidad no sean víctimas de abusos, discriminación o desigualdad.



2.2.2. Normatividad nacional

La normativa nacional enmarcada en nuestra Constitución Política, en concordancia con el Código del Niño y Adolescente y Ley General de Educación, inciden en la gratuidad de la enseñanza como un derecho, lo que nos genera la pregunta ¿Se están cumpliendo?; ¿Qué tanto el gobierno se involucra para cumplir este derecho? Los docentes observan en su quehacer diario a estudiantes con carencias económicas, obligados a trabajar, aún más en este contexto donde las necesidades son mayores, muchas veces se ven obligados a abandonar sus colegios por falta de recursos económicos, por asumir responsabilidades que no les corresponden. La normativa nacional es muy amplia y a su vez refleja muchas falencias existentes en el sector educación.

2.2.3. Políticas públicas vigentes en Pandemia

Ante esta nueva “normalidad” que ha tocado vivir, el gobierno ha tomado muchas medidas en políticas vigentes, una de ellas ha sido el “aislamiento social” el cual nos ha permitido convivir en familia y a su vez ha generado en los estudiantes un sin número de conflictos y emociones; el adaptarse con la familia ha sido uno de los más grandes retos de esta época de pandemia, el ser tolerante y resiliente no todos lo han asumido. Conforme precisa, Arroyave (2011), citado por Lobelle (2017):

Se entiende por políticas públicas un conjunto de instrumentos a través de los cuales el Estado, luego de identificar una necesidad (económica, política, ambiental, social, cultural, entre otras), implementa un conjunto de medidas reparadoras, construidas con la participación de los grupos afectados por los diversos problemas (pág. 82).

Así, durante este periodo de emergencia sanitaria en el sector educación, se implementó la estrategia Aprendo en Casa, con el D.L. N° 160-2020-MINEDU que se complementó con la R.V.M. N° 094 del mismo año, con



la cual se aprobó las disposiciones para regular la evaluación formativa, asegurando que los estudiantes logren desarrollar las competencias deseadas.

No obstante, con el lanzamiento de esta estrategia se agudizó la brecha digital entre la población escolar del área urbana y rural; por lo cual el gobierno implementó Políticas Públicas, orientadas a atender esta necesidad, con el dictamen 006-2020-MINEDU que establece las pautas para identificar y seleccionar a los estudiantes favorecidos con las tabletas, en concordancia con el D.L. N° 1465; posteriormente con la R.M. N° 334-2020-MINEDU aprueba los orientaciones sobre su uso y aprovechamiento; finalmente establece lineamientos para la gestión y entrega de las mismas con la R.M. N° 400-2020-MINEDU.

Si el convivir en familia ya era un reto de la mano con la estrategia Aprendo en casa (AeC), se agudiza ya que los padres tienen que estar al lado de sus hijos apoyándolos y guiándolos, situación que muchas veces está alejada de la realidad. Sumado a ello ante los casos de violencia en este escenario, el Ministerio de Educación (MINEDU) implemento R.M. 274-2020 con el objetivo de brindar orientación sobre el cómo actuar ante las situaciones de violencia que se presenten en el trabajo educativo remoto.

2.2.4. Aprendizaje a distancia en tiempo de pandemia

El nuevo COVID-19, ha generado la más grande suspensión de los sistemas educativos a nivel mundial, a través de los cierres de las instituciones educativas. La crisis en educación se agudiza con nuevos problemas que se suman a los ya existentes como las dificultades que presentaban estudiantes de zonas rurales o alejadas para llegar a las Instituciones Educativas con carencias económicas.

En este contexto se traduce a escasos recursos tecnológicos o simplemente en el desconocimiento de las herramientas Tecnológicas de la



Ensayo Original / Original Essay

Información y la Comunicación (TIC). Además, la falta de secuencialidad de actividades en ciertas áreas curriculares consideradas en la estrategia, se percibe como una supuesta priorización de ciertas áreas, dejando de lado otras de igual valor y la extensión de las actividades académicas hasta julio del año 2021 ha creado inestabilidad en nuestros estudiantes, ocasionando en muchos casos el abandono de sus clases virtuales porque -en su pensar- será una repetición de todo lo trabajado en este 2020.

El Gobierno peruano, enmarcó prioritariamente políticas que permitan la continuidad del aprendizaje, recurriendo así a herramientas tecnológicas Tics, mediante plataformas virtuales, radio, televisión en zonas con mayor cobertura, con la ejecución del “Aprendo en Casa”; empero se olvidó que no todos nuestros estudiantes poseen una computadora o un celular inteligente y mucho menos acceso al internet, además la inexperiencia con estos medios tecnológicos de algunos educadores que no contaban con un celular inteligente o una laptop.

A pesar de todas las dificultades, se debe resaltar el esfuerzo y empeño que han venido realizando docentes fortaleciendo sus competencias digitales, implementándose con medios tecnológicos, haciendo hasta lo imposible para que el mayor porcentaje de estudiantes accedan a la estrategia y los padres de familia brindando su apoyo y acompañamiento a sus hijos para hacer efectivo el envío de sus evidencias de aprendizaje.

La educación en tiempo de pandemia ha cambiado y con ella la forma de ver la convivencia escolar y familiar, ya que los salones de clases se han trasladado de ubicación y se han instalado en los hogares de cada estudiante de los diferentes niveles educativos, por lo que prima de forma urgente el convivir en familia practicando la tolerancia, empatía y asertividad como factores sumamente importantes para la nueva convivencia en este escenario de pandemia.



2.2.5. Estrategia educativa virtual

La mayoría de los países por no decir todos, han empleado en estos nuevos tiempos, estrategias virtuales para no perder el año escolar, que si bien es cierto han facilitado continuar con el proceso educativo de nuestros escolares, también es cierto que no acceden a ella por la brecha tan grande que existe en las diferentes realidades de nuestros estudiantes. En nuestro país las condiciones económicas de las familias, generan un desfase, una desigualdad de acceso a medios tecnológicos, sumado a eso están los lugares donde no hay aun fluido eléctrico y mucho menos cuentan con servicios básicos y señales de telecomunicación, que llevan consigo la desigualdad al acceso de oportunidades para todos.

En Perú, la estrategia de aprendizaje “Aprendo en Casa” generó desconcierto entre estudiantes y docentes que no estaban preparados para esta nueva forma de trabajo. En los docentes para impartir las clases a través de salas virtuales y/o redes sociales como WhatsApp, Facebook, entre otros; más aún porque no contaban con los medios tecnológicos, ni con los conocimientos básicos en competencias digitales, que le permitan generar una experiencia de aprendizaje creativa, significativa para desarrollarla en las diferentes plataformas.

El estudiante de zonas rurales sin acceso aún a la estrategia y algunos que han accedido a ella con esfuerzo se estresan al ver que no cuentan con medios económicos para recargas, el equipo telefónico se deteriora por la sobrecarga de archivos, un tv se malogra o no cuentan con la señal de internet para enviar sus evidencias de aprendizaje.

Al respecto, Alfonso, Calcines, Monteagudo y Nieves (2015): expertos en educación, expresan la necesidad de tener en consideración la presión emocional a la que están sometidos los estudiantes que no pueden seguir el desarrollo de sus actividades escolares, ya que finalmente afecta su aprendizaje. Esta situación continúa acrecentando la brecha tecnológica entre



la zona urbana con la rural, más aún cuando nuestra realidad educativa de acuerdo con nuestras regiones es variada y tan distinta.

Las estadísticas demuestran la deserción de estudiantes que existe en la actualidad a raíz de esta estrategia, por los problemas generados y por la incertidumbre de contraer el virus o por la desesperanza de ver familiares que no han ganado la batalla a la COVID-19. La convivencia cambió, las normas cambiaron en clases, pero las fuerzas, las ganas de superación siguen adelante, con dificultades poniendo de su parte en las adversidades nuestros estudiantes y docentes, como lo observamos en nuestro quehacer diario.

La estrategia implementada también cambio y se adaptó no solo a medios Tics sino ahora ya se reparte cuadernillos para aquellos estudiantes que no tuvieron conectividad con el afán de que nadie se quede atrás y sigamos creciendo, adaptándonos a la nueva convivencia en tiempos de pandemia.

3. Conclusiones

La crisis latente provocada por esta pandemia ha generado la reflexión sobre el sistema educativo tan precario que poseemos y sobre la convivencia pacífica quizás en algunos casos desquebrajada.

El Estado debe valorar el esfuerzo conjunto realizado por la comunidad educativa, evaluando aciertos y desaciertos que permitan la continuidad de una estrategia mejorada, que promueva acortar la brecha digital incrementando el porcentaje de estudiantes de la zona urbana y rural, a su acceso; así como la implementación de actividades de aprendizaje que aborden en su totalidad las competencias de cada área curricular.

Los docentes deben seguir perseverando en la misión de formar personas responsables de su propio aprendizaje, generando nuevas estrategias de aprendizaje virtual, formas creativas de enseñar, dinámicas que motiven al estudiante a continuar en la educación remota por voluntad propia.



Los padres de familia deben recordar que son ellos los primeros educadores de sus hijos y es en este escenario que tienen la oportunidad de ser -junto al docente-, el soporte de su proceso educativo.

4. Referencias

- Alfonso, B., Calcines, M., Monteagudo, R., & Nieves, Z. (2015). **Estrés académico.** *Edumecentro*, 7(2), 163-178, e-ISSN: 2077-2874. Cuba: Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara.
- Díaz, S., & Sime, L. (2016). **Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica.** *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (49), 125-145, e-ISSN: 0124-5821. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194247574008>
- Lobelle, G. (2017). **Políticas públicas sociales: apuntes y reflexiones.** *Alcance: Revista Cubana de Información y Comunicación*, 6(14), 81-96, e-ISSN: 2411-9970. Cuba: Universidad de La Habana.
- López-Santos, J. (2016). **Innovación y creación de valor público en gobiernos locales mexicanos.** *RICSH: Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 5(9), 1-17, e-ISSN: 2395-7972. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=503954318005>
- MINEDU (2018). **Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.** Perú: Ministerio de Educación; Editora Perú.
- MINEDUC (2011). **Ley N.º 20.536. Sobre Violencia Escolar.** Santiago, Chile: Ministerio de Educación.
- Oliveros, J., Fuertes, M., & Silva, A. (2017). **La educación virtual como herramienta de apoyo en la educación presencial.** *Documentos de Trabajo ECACEN*, (1), 1-13. Recuperado de: <https://doi.org/10.22490/ECACEN.2559>
- OACDH (1989). **Convención sobre los Derechos del Niño.** Suiza: Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.

María Esther Céspedes Salazar

e-mail: mcespedes@ucvvirtual.edu.pe



Nacida en Chiclayo, Lambayeque, Perú, el 10 de setiembre del año 1972. Docente de Filosofía y Religión del Instituto Superior Pedagógico Santo Toribio de Mogrovejo (ISPSTM), Chiclayo, Perú; Licenciada en Educación especialidad Filosofía y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), Lambayeque; Magister en docencia y gestión educativa de la Universidad César Vallejo (UCV), Chiclayo; docente del nivel secundario del sector público durante 26 años; he prestado servicios al Ministerio de turismo y relaciones exteriores como capacitadora para inserción de cultura turística y prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA) en el sector educación; laboré para el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables como promotora de protección de los Derechos del Niño, Niña Y Adolescente (NNA) en el marco de la estrategia Juguemos sonríe; y actualmente soy subdirectora.

Patricia del Rocio Chavarry Ysla
e-mail: chavarryp@ucvvirtual.edu.pe

Nacida en San Pedro de Lloc, La Libertad, Perú, el 4 de julio del año 1968. Doctora en gestión universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG); y profesora de educación secundaria, especialidad en historia y geografía; especialista en competencias gerenciales en la Escuela Superior de Administración y Negocios(ESAN); especialista en el programa de gestión de la calidad en educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP); investigadora con líneas de investigación en ciencias sociales y en salud; consultora de trabajos de investigación en pre y postgrado; editora general de la Revista Científica de Enfermería (e-ISSN: 2071-596X; ISSN: 2071-5080) del colegio de enfermeros del Perú; y ponente a nivel nacional e internacional.

El contenido de este manuscrito se difunde bajo una [Licencia de Creative Commons Reconocimiento- NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)